



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 19
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 15 de abril de 2026

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cinco de comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia, María Isabel Ortiz Mantilla, Carolina León Medina, Antonio Chaurand Sorzano; y Juan Carlos Romero Hicks –a distancia a través de herramienta tecnológica-. Se contó con la asistencia de la diputada Maribel Aguilar González.-----

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las doce horas con veintidós minutos del quince de abril de dos mil veintiséis.-----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. En dichos términos, puesto a consideración el orden del día, resultó aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión.-----

En seguida, al haber sido remitida con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico y encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta dieciocho, correspondiente a la reunión del dieciocho de febrero del año en curso, enlistada en el punto dos, de las comunicaciones y correspondencia turnadas, ubicadas en el punto tres, y de los proyectos de metodología de las iniciativas enlistadas en los puntos del cuatro al diez, todos del orden del día. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, con cinco votos a favor.-----

En dichos términos, puesto a consideración el contenido de la minuta dieciocho, correspondiente a la reunión del dieciocho de febrero del año en curso, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor.-----

Acto seguido, toda vez que se aprobó la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia turnadas, la presidencia instruyó ejecutar los acuerdos dictados a estas, siendo las siguientes: 1. El director jurídico del Tecnológico Nacional de México remite información relacionada a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la



comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas y pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de León, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **2.** El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite información con relación a la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la asignación de recursos y la implementación de acciones orientadas a la conservación, restauración y protección del patrimonio cultural del municipio de Apaseo el Grande, en el marco de la conmemoración de los 500 años de su fundación, con el propósito de consolidar su identidad histórica, proyectar su riqueza cultural como un activo clave para el desarrollo local y fortalecer su vocación turística (ELD 156/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta; **3.** El director del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 339A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. **4.** El director general Jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información en relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que se realice una inspección inmediata y exhaustiva de las condiciones de infraestructura sanitaria en escuelas de nivel básico del Estado, con énfasis en aquellas que presentan denuncias o reportes por parte de su comunidad educativa; se diseñe e implemente un programa urgente de rehabilitación y mantenimiento de baños escolares, que incluya reparaciones estructurales integrales, limpieza profunda regular y abastecimiento de agua potable, jabón, papel higiénico y productos de limpieza; y se asignen recursos específicos y suficientes del presupuesto estatal para garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los servicios sanitarios escolares, especialmente en zonas marginadas y rurales (ELD 215/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la información, misma que se incorporó al proceso de



dictaminación de la proposición; **5.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 4 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como una fracción III recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 128, y una fracción XVI recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 275 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 317/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **6.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **7.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **8.** Copia marcada al Congreso del Estado del escrito que suscribe la secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato dirigido al Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 4 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como una fracción III recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 128, y una fracción XVI recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 275 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 317/LXVI-I) La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el comunicado, mismo que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **9.** Copia marcada al Congreso del Estado del escrito que suscribe la secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato dirigido al Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el comunicado, mismo que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **10.** Copia



marcada al Congreso del Estado del escrito que suscribe la secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato dirigido al Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 10 y un artículo 29-2 a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 337/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión agradecer el comunicado, mismo que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **11.** La rectora de la Universidad Politécnica del Bicentenario remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 188A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **12.** La rectora de la Universidad Politécnica del Bicentenario remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **13.** El rector de la Universidad Tecnológica de León remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 188A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **14.** El subdirector de Desarrollo Académico de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **15.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Derechos Humanos a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (ELD 278/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **16.** El director general jurídico de la Secretaría de Educación de Guanajuato remite información relacionada a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que



dentro del ámbito de sus atribuciones establezca de forma progresiva, una estrategia integral para la implementación de la Inteligencia Artificial en el sistema educativo de Guanajuato (ELD 114/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **17.** El director general jurídico de la Secretaría de Educación de Guanajuato remite información relacionada a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que se realice una inspección inmediata y exhaustiva de las condiciones de infraestructura sanitaria en escuelas de nivel básico del Estado, con énfasis en aquellas que presentan denuncias o reportes por parte de su comunidad educativa; se diseñe e implemente un programa urgente de rehabilitación y mantenimiento de baños escolares, que incluya reparaciones estructurales integrales, limpieza profunda regular y abastecimiento de agua potable, jabón, papel higiénico y productos de limpieza; y se asignen recursos específicos y suficientes del presupuesto estatal para garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los servicios sanitarios escolares, especialmente en zonas marginadas y rurales (ELD 215/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **18.** La Secretaría General del Congreso del Estado remite el informe de los juicios en trámite, correspondientes a esta comisión, con corte a febrero 2026, enviados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y dejarlo a disposición de las personas diputadas que la integran; **19.** El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (ELD 278/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **20.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Uriangato, Yuriria, Moroleón, San Luis de la Paz, Doctor Mora, Celaya, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria e Irapuato; las secretarías de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, San Diego de la Unión, Jerécuaro, Tarimoro, y la Comisión de Educación, Recreación, Atención a las Juventudes y Deporte del ayuntamiento de Victoria, y el subdirector de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 339A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y



agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **21.** Los secretarios de los ayuntamientos de Uriangato, Guanajuato Yuriria, Irapuato, Moroleón, San Luis de la Paz, Doctor Mora, Celaya, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria; las secretarías de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, San Diego de la Unión, Jerécuaro y Tarimoro; el subdirector de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de León, y la Comisión de Educación, Recreación, Atención a las Juventudes y Deporte de Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **22.** El secretario del ayuntamiento de León, Gto., remite información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, y a la Presidenta Municipal de León, ciudadana Alejandra Gutiérrez Campos, para que la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato realice un diagnóstico jurídico y administrativo del inmueble ubicado en la calle Española número 1016, colonia Los Gavilanes, en la Zona Piel del municipio de León; informe sobre la titularidad y situación legal del predio, así como el estado procesal de la carpeta de investigación iniciada en la Fiscalía General del Estado; y defina las acciones necesarias para la recuperación y regularización del inmueble en favor del interés público. Así como al municipio de León, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos para que investigue el estatus jurídico del uso de suelo y las modificaciones realizadas al inmueble sin autorización; aplique las medidas de seguridad y sanciones correspondientes al particular que ocupa el predio de manera irregular y elabore un informe público sobre las acciones emprendidas para garantizar el respeto al Estado de Derecho y la normatividad municipal (ELD 284/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la información, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **23.** El ciudadano José de Jesús Gonzalo García de la Dirección de Programas y Modelos Educativos de Sinergia Global remite propuestas respecto a la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (ELD 278/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las propuestas a la iniciativa, mismas que se incorporaron al proceso de dictaminación de esta. **24.** La directora de Vinculación y Avance Institucional de la Universidad de Celaya remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD



396/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **25.** El presidente del Colegio de Psicólogos de Guanajuato Capital, A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 188A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **26.** El rector de la Universidad Latina de México, campus Celaya, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **27.** El secretario general de la Sección 13 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 335/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **28.** El director académico de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle Bajío remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 18 bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **29.** El rector del Instituto Irapuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 188A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **30.** Copia marcada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del escrito que suscriben integrantes del Consejo Estudiantil de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 113 León, en representación de la comunidad estudiantil, dirigido a la directora de dicha Universidad, mediante el cual remiten pliego petitorio derivado de la crisis operativa, de infraestructura y de seguridad humana que atraviesa la institución. La presidencia acordó darse por enterada la comisión y dejarla a disposición de las personas diputadas que la integran; **31.** La presidenta del Colegio de Psicólogos de León, A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar



diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 188A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, misma que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. - - -

La presidencia dio cuenta con las iniciativas siguientes: **1.** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 433/LXVI-I); **2.** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 435A/LXVI-I); los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 435B/LXVI-I); y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 435C/LXVI-I), en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado; **3.** Suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 447/LXVI-I); **4.** Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de adición al artículo 137 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 448/LXVI-I); **5.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 453A/LXVI-I), a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 453B/LXVI-I) y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 453C/LXVI-I), en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado; **6.** Formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 454B/LXVI-I), y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I), en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado; **7.** Suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco



de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los *artículos sexto* —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato— **(ELD 463/LXVI-I)**, *décimo* —Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato— **(ELD 467/LXVI-I)**, *décimo sexto* —Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato— **(ELD 473/LXVI-I)**, *cuadragésimo primero* —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios— **(ELD 498/LXVI-I)**, y *sexagésimo octavo* —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato— **(ELD 525/LXVI-I)**. A efecto de atender lo establecido en el artículo ochenta y seis —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso que en una sola votación se pronunciaran en cuanto a la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas y su incorporación, en su caso, en los proyectos de metodología de estudio y dictamen que se pondrían a su consideración. La propuesta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. Acto seguido, la presidencia puso a consideración los proyectos de metodología para el estudio y dictamen de las iniciativas de las cuales se dio cuenta, señalando que, en cuanto a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, y a grupos vulnerables, en los respectivos proyectos de metodología se proponía el proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, a personas con discapacidad, y a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el análisis de impacto presupuestario y administrativo. El diputado Antonio Chaurand Sorzano, propuso, respecto a la iniciativa suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato **(ELD 447/LXVI-I)**, llevar a cabo foro en las ciudades de Irapuato, Celaya y León. Los proyectos de metodología junto con la propuesta del diputado Antonio Chaurand Sorzano resultaron aprobados por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados, en cuanto a las metodologías aprobadas de las siguientes iniciativas: 1. Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato **(ELD 433/LXVI-I)**: a) Remitir vía oficio copia de la iniciativa, y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos



Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y 46 ayuntamientos del estado; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo 2026; **c)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **d)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **e)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **f)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. **2.** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 435A/LXVI-I); los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 435B/LXVI-I); y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (**ELD 435C/LXVI-I**), en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado: **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Consejo de la Secretaría de Cultura, 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las



opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y al Consejo de la Secretaría de Cultura; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **3.** Suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato **(ELD 447/LXVI-I): a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), 46 ayuntamientos del Estado, Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el análisis de impacto presupuestario de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Realizar un foro en las ciudades de Irapuato, Celaya y León; **d)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, y a personas con discapacidad, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **e)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **f)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **g)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **h)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; e **i)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura



para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **4.** Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de adición al artículo 137 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato **(ELD 448/LXVI-I)**: **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Salud del Estado, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el análisis de impacto presupuestario de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Salud del Estado, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **5.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato **(ELD 453A/LXVI-I)**, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato **(ELD 453B/LXVI-I)** y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios **(ELD 453C/LXVI-I)**, en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado: **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres,



Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el análisis de los impactos administrativo y presupuestario de la iniciativa, y tenga a bien remitirlos en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **6.** Formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (**ELD 454B/LXVI-I**), y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I), en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado: **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Salud del Estado, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), 46 ayuntamientos del Estado, Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el análisis de impacto presupuestario de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en



donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Salud del Estado, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **7.** Suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al *artículo sexto* —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato— **(ELD 463/LXVI-I):** **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como



asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **8.** Suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo *décimo* —Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato— **(ELD 467/LXVI-I):** **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Consejo de la Secretaría de Cultura, 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y a personas con discapacidad, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y al Consejo de la Secretaría de Cultura; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **9.** Suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar



diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al *décimo sexto* —Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato— **(ELD 473/LXVI-I)**: **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **d)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **e)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **f)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **10.** Suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al *artículo cuadragésimo primero* —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios— **(ELD 498/LXVI-I)**: **a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del



Ejecutivo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; 11. Suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al *artículo sexagésimo octavo* —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato— **(ELD 525/LXVI-I): a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, 46 ayuntamientos del Estado; **b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y a personas con discapacidad, previa



aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. -----

En el desahogo del punto once del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 188A/LXVI-I), la presidencia, considerando haberse realizado actividades que permitían contar con elementos suficientes para determinar lo conducente, instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo, llevando a cabo, para tal efecto, reunión de trabajo con los asesores, a fin de delinear el proyecto correspondiente.-----

En el punto doce del orden del día, correspondiente al seguimiento a las proposiciones de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas (ELD 241/LXVI-PPA), y la suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a



efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de león, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA), la presidencia, tomando en cuenta la información proporcionada, así como la difusión en diversos medios informativos que dieron cuenta de la conclusión del conflicto que motivo las proposiciones, estimó que estas quedaron sin materia. En consecuencia, instruyó a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen conjunto en sentido negativo, para su respectivo archivo.-

En el apartado de asuntos generales el diputado Juan Carlos Romero Hicks se refirió a la iniciativa relativa a la regulación de celulares, felicitó a la comisión, a quienes hicieron la propuesta, así como a los participantes en la mesa de trabajo. Señaló la importancia de generar un entorno escolar para que esto funcione. Subrayó que, de no incorporarse en el modelo educativo, en el modelo de formación docente, en la participación de padres de familia, de los directivos y de la comunidad educativa, no se habrá logrado nada. En esto no haber expertos. El mundo estar aprendiendo de algo inédito. Ser afortunado que la presidencia esté determinando el sentido positivo del dictamen. Finalmente, consideró que es un momento de vanguardia donde todos pueden seguir abiertos y contribuir. Respecto al punto doce del orden del día, relativo al seguimiento a las proposiciones de punto de acuerdo, coincidió en lo esencial. Señaló que en donde hay un conflicto escolar con la comunidad no se resuelve solo regresando a clase, hay aspectos que no están completamente atendidos. Que en el dictamen se prevea el seguimiento de cuales eran las inquietudes de la propia comunidad, porque esto no se decide solamente con el retorno a clase. La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, con respecto a la iniciativa sobre regulación de celulares, reconoció los esfuerzos realizados para emitir un dictamen en sentido positivo con la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios. Reconocer el esfuerzo del área técnica de la comisión, del personal del Congreso y la disposición de la presidencia para la dictaminación en sentido positivo. No quedarse solo en un proceso de regulación para que el celular no sea un distractor, ya que también debe considerarse como un material didáctico, aspecto que debe enfatizarse en el dictamen.- - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las doce horas con treinta y cinco minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión.-----

Se anexa a la presente minuta la solicitud del diputado Juan Carlos Romero Hicks a la presidencia de la comisión para tomar la presente reunión a distancia por los motivos que alude en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones legislativas. Doy Fe.-----

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta

Antonio Chaurand Sorzano
Diputado vocal en funciones de secretario



Guanajuato, Gto., a 13 de abril del 2026

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNOLOCIA Y CULTURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica para la reunión de la Comisión a celebrarse a las 12:00 horas del miércoles 15 de abril del presente año, lo anterior por causas de fuerza mayor.

Lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el artículo 7 fracción V de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXVI LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	13 ABR. 2026
HORA 15:53 hrs	
FOLIO	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO SJA.

Diputado Juan Carlos Romero Hicks

LXVI-42767